



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00228607- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

que por Resolución Decanal RD-2021-545-E-UNC-DEC#FFYH se llamó a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubriera la vacante por concurso interno) de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Museo de Antropología de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal RD-2021-804-E-UNC-DEC#FFYH se declaró desierta la instancia de cobertura del cargo por concurso GENERAL y se pospuso la la cobertura por concurso abierto mientras estuviese en vigencia el Acta paritaria n° 50, homologada por RHCS 528/2020;

que la mencionada Acta paritaria ya no se encuentra vigente, en virtud del retorno a la presencialidad en la UNC;

que corresponde dar continuidad a las actuaciones para la cobertura del cargo vacante en instancia de CONCURSO ABIERTO;

que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal, de acuerdo a la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos-;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: HABILITAR la instancia de concurso ABIERTO de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Museo de Antropología de la Facultad.

ARTICULO 2°: DISPONER que el día viernes 25 de marzo de 2022, de 10:00 a 16:00 hs., se lleve a cabo en el Pabellón Residencial el acto por el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, proponga a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (dos miembros titulares y cuatro suplentes), en representación del Personal No Docente de esta Facultad, en el CONCURSO ABIERTO de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Museo de Antropología de la Facultad.

ARTICULO 3°: Designar una Comisión que tendrá a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto,

integrada por los agentes No docentes Nicolás Filipacópulos, Marina Salas y Noelia García. Esta Comisión deberá presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del personal.

ARTICULO 4º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

N.G.